

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2012
DECRETO ALC. N° 2.287/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decretos Alcaldicios Nos 845/12 y 907/12 de fechas 07 y 14 de Mayo de 2012 respectivamente, que contratan a honorarios a los funcionarios del Programa denominado "Residencia Familiar Estudiantil"; Informes Finales de Gestión de los funcionarios señalados; Memorando N° 2895/12 de fecha 07 de Diciembre de 2012, de la Dideco, que acompaña Informes Finales de los funcionarios ahí señalados; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión, elaborados por los funcionarios Programa denominado "Residencia Familiar Estudiantil", que a continuación se señalan:

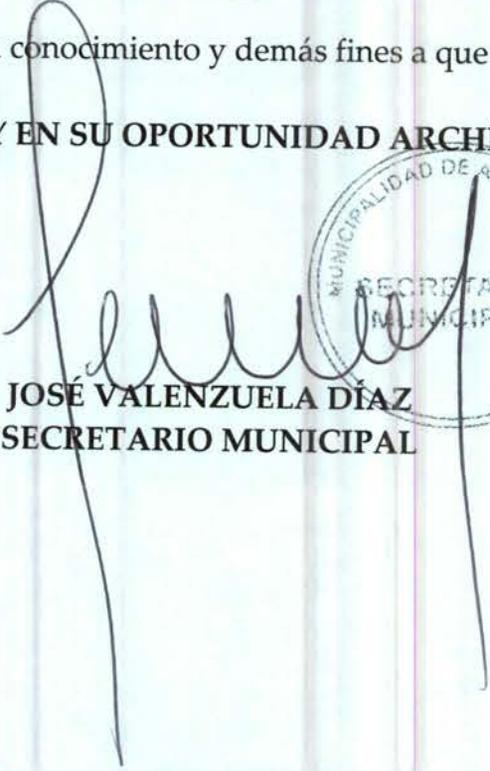
NOMBRE	RUT	FUNCION
Aileen Selfene Garrido	15.684.767-4	Apoyo Técnico
Katherine Castro Poblete	17.095.996-5	Profesora de Matemáticas
Mary Cautín Cholele	15.685.957-5	Profesora de Inglés
Paula Longa Howard	15.003.581.3	Profesora de Educación Física
Rodrigo Garrido Aedo	15.684.857-3	Chef

2.- Autorízase el último pago de honorarios de los referidos Profesionales, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.12, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LM/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control